

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
PO BOX 23308
SAN JUAN, PUERTO RICO 00931-3308

DECANATO DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS



3 de noviembre de 2010

**SUPLIDORES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**


Basilio Rivera Arroyo
Director Interino

DEPOSITO DIRECTO A SUPLIDORES

La Universidad de Puerto Rico, en cumplimiento con su agenda de desarrollo *Diez para la Década*, ha tomado medidas dirigidas a lograr la eficiencia administrativa y una oferta de servicios óptima. La puesta en vigor de acciones estratégicas le ha permitido generar economías internas para redirigir los recursos a las áreas prioritarias que adelantan la Universidad y su contribución al país.

No obstante, la situación fiscal del Estado requiere de todos nosotros afinar y atezar aún más el uso de los recursos financieros y su juiciosa administración. A esos efectos, se les informa que próximamente el Recinto de Río Piedras estará emitiendo sus pagos a suplidores de forma electrónica por medio del sistema *Account Clearing House* (ACH).

El sistema de pago electrónico no conlleva costos adicionales para el suplidor y agiliza el recibo de sus pagos entre uno y dos días laborables, luego de realizada la transferencia. Adjunto el formulario de Autorización para Pago Directo a Suplidores que deberá ser completado y entregado en la Oficina del Pagador del Recinto. Esta Oficina está localizada en la Avenida Ponce León esquina Avenida Universidad frente al Museo de la UPR en el Edificio de Plaza Universitaria, Torre Central en el Tercer Piso.

Además, podrán enviarlo por correo a la siguiente dirección postal:

Oficina de Finanzas
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico
PO Box 23308
San Juan, Puerto Rico 00931-3308

Esperamos contar con su colaboración.

Anejo

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
OFICINA DEL PAGADOR

AUTORIZACION PARA DEPÓSITO DIRECTO A SUPLIDORES

Nombre del suplidor: _____
Número de Seguro Social Patronal: _____
Números de teléfonos: Oficina: _____ Celular: _____ Fax: _____
Dirección Postal: _____
Correo electrónico: _____

Autorizo a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a referir este documento a la institución bancaria para su certificación. Además, al pago de facturas a través de transferencia electrónica a la cuenta de cheque o cuenta de ahorro que he indicado. Tengo conocimiento que la realización de las transacciones de *Account Clearing House* (ACH) a mi cuenta debe cumplir con las provisiones de las leyes federales.

La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, se reserva el derecho de aceptar o cancelar los servicios de pago por vía electrónica. Este acuerdo permanecerá en vigor hasta que la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, cancele o reciba notificación por escrito de su cancelación treinta (30) días antes de la efectividad. En caso de recibir un pago realizado incorrectamente a mi cuenta, el Banco podrá debitar la cuenta para corregir el error.

Autorizo y solicito que lo(s) importe(s) de factura(s) a favor de mi corporación y/o persona se deposite en la cuenta de:

Ahorro Número _____ Cheque Número _____

Ruta o Tránsito Número _____

con el Banco o Institución financiera _____
(Nombre y Sucursal)

Dicha notificación escrita debe ser enviada a:

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Oficina de Finanzas
PO Box 23308
San Juan PR 00931-3308

Una vez activado este mecanismo de pago, el suplidor podrá enviar cualquier reclamación por concepto de facturas acreditadas a mi cuenta conforme a esta autorización directamente a la Universidad de Puerto Rico, Oficina de Preintervención del Recinto de Río Piedras.

Nombre en letra de molde: _____ Firma: _____

Fecha: _____

Este formulario debe ser actualizado y enviado a la Universidad de Puerto Rico cada vez que la información del suplidor tenga cambios.

PARA CERTIFICACION DE LA INSTITUCION FINANCIERA			
Nombre y Dirección de la Institución Financiera _____	Número de Ruta _____		
_____		Tipo de Cuenta _____	
Certificación de la Institución Financiera			
Certifico la identidad y el número de cuenta del arriba firmante. Como representante de esta Institución Financiera, certifico el acuerdo de recibir y depositar el pago arriba identificado.			
Nombre del Representante Autorizado _____	Firma _____	Teléfono _____	Fecha _____

(Ver instrucciones e información importante al dorso)

SERVICIO DE PAGO DIRECTO DE SUPLIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Pago Directo es un beneficio para los suplidores de la Universidad de Puerto Rico, en el cual se deposita a la cuenta de ahorros o cheques de la institución bancaria seleccionada los pagos de facturas por concepto de servicios ofrecidos a la Universidad de Puerto Rico.

Instrucciones:

1. Este formulario deberá completarse en letra de molde o maquinilla.
2. Responsabilidad del Suplidor:
 - a. Entregar el original a la Oficina del Pagador y conservar una copia como evidencia de la información suministrada.
 - b. Devolver cualquier cantidad que erróneamente haya sido acreditada a su cuenta bancaria.

Beneficios o Ventajas:

1. Se deposita el importe de las facturas en cualquiera de los bancos participantes del sistema "Automated Clearing House" en Puerto Rico, según listado a continuación:

Banco Popular de Puerto Rico	First Federal Savings Bank
Banco Bilbao Vizcaya	First National Bank Boston
Oriental Savings Bank	Banco Santander de Puerto Rico
RG Premier Bank	Citibank Puerto Rico
Scotiabank de Puerto Rico	Eurobank & Trust Company
Western Federal Savings Bank	Caribe Federal Credit Union
Cooperativa Empleados UPR	Cooperativa La Puertorriqueña
Cooperativa Manuel Zeno Gandía	COOPACA

Existen otras instituciones bancarias que son participantes de este mecanismo que no se encuentran en la lista antes mencionada.

3. El crédito será efectivo entre uno o dos días laborables, una vez realizada la transferencia.
4. Evita los contratiempos de un cheque extraviado o robado.
5. El servicio es totalmente gratis.

Cancelaciones o Cambio de Cuenta:

1. Si el suplidor o individuo cambia de banco o de número de cuenta, debe notificarlo inmediatamente a la Oficina del Pagador y llenar una nueva Autorización para el Pago Directo. El pago de ese período será mediante cheque.
2. De necesitar alguna información adicional, puede comunicarse al 787-764-0000 x. 84213, 84214, 84215.